



SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CALDERERÍA METÁLICA PARA LA EDAR GALINDO Y VARIAS ETAP DEL CABB

Documento 2 Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CALDERERÍA METÁLICA PARA LA EDAR GALINDO Y VARIAS ETAP DEL CABB, así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los trabajos de mantenimiento de los numerosos elementos que componen las instalaciones de la ETAP Venta Alta, ETAP Bermeo, ETAP Gernika y la EDAR Galindo requieren de servicios para el montaje de elementos de calderería metálica.

La creciente demanda de trabajos de calderería, motivados principalmente por las acciones correctoras de las evaluaciones de riesgos de las instalaciones del CABB, hacen necesario disponer un contrato específico para tal fin.

La contratación del SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CALDERERÍA METÁLICA PARA LA EDAR GALINDO Y VARIAS ETAP DEL CABB es recomendable para la adquisición y montaje de este tipo de materiales en las condiciones económicas más favorables para los intereses del CABB.

3. AMBITO DEL CONTRATO

El ámbito de actuación del presente contrato se extiende a todas las instalaciones pertenecientes a la ETAP VENTA ALTA (Arrigorriaga), ETAP BERMEO (Bermeo), ETAP BURGOA (Gernika) y la EDAR GALINDO (Sestao).

De manera excepcional, el contratista adjudicatario deberá estar dispuesto a desarrollar su actividad en los siguientes emplazamientos singulares del CABB. Para el lote 1: Presa de Undurraga (Zeanuri); Bombeo Bolueta (Etxebarri); y para el Lote 2: Sifón Universidad (Bilbao); Bombeo Lamiako (Leioa); y Tanque Tormentas Etxebarri (Etxebarri).

4. ALCANCE

4.1 TIPOLOGÍA DE SUMINISTROS Y MONTAJES:

El presente contrato contempla los siguientes tipos de trabajos y suministros:

- 1) Servicio de trabajos de montaje de tuberías.
- 2) Servicios de trabajos para estudio y montaje de nuevas estructuras metálicas o modificación de estructuras metálicas existentes.
Adaptar las instalaciones a los nuevos parámetros de seguridad derivados de las Evaluaciones de Riesgos (ER en lo sucesivo), mediante la ejecución de las acciones correctoras propuestas en las mismas. Estos trabajos incluyen también el desmontaje de las estructuras existentes, si fuera necesario (eliminación de pates etc.).
Estas serán del tipo:
 - a. Suministro y montaje de escaleras fijas y escalas verticales.
 - b. Suministro y montaje de escalera vertical.



- c. Montaje de plataformas (incluidas barandillas).
- d. Suministro y colocación de cadenas y accesorios.
- e. Modificación de estructuras existentes. Suministro y montaje:
 - o Modificación escaleras verticales existentes (colocación de quitamiedos, ampliación de pasamanos etc.).
 - o Modificación de plataformas existentes incluídas barandillas (ampliación de superficie).
 - o Modificación de barandillas existentes (ampliación de longitud, colocación de rodapiés, instalación de pasamanos abatibles etc.).
- 3) Montaje de barandillas tipo Consorcio: tubo de 50mm de diámetro, de 1 mt de altura con tubo central a 500 mm. y pie vertical cada 1,5 mt., en AISI 316 PULIDO, incluye tinteros y rodapié soldado de 200 mm. de alto y 3 mm de ancho en AISI 304.
- 4) Montaje de tramex Acero galvanizado en caliente S235 JR (DIN ST37)
 - o Tramex de rejilla metálica electrofundida galvanizada, pletina con varilla, colocadas paralelamente en posición vertical, separadas entre ellas a una distancia determinada y unidas entre sí por una varilla corrugada , formando cuadrícula de 30x30 mm.
 - o Tramex de rejilla metálica electrofundida galvanizada, pletina con pletina ambas de 3mm. Separadas entre ellas a una distancia determinada y unidas entre sí por otra pletina de la misma medida, formando cuadrícula de 30x30 mm.
 - o Tramex de rejilla metálica electrofundida galvanizada, pletina con pletina ambas de 3mm. Separadas entre ellas a una distancia determinada y unidas entre sí por otra pletina de la misma medida, formando cuadrícula de 40x40 mm.
- 5) Montaje de tramex PRFV. Tramex de PRFV fabricado con resina de Poliéster autoextingible reforzado con fibras de vidrio roving directo tipo "E" con cargas inorgánicas de tipo Al(OH)3 y masa pigmentada con el añadido de UVA absorbente. Su acabado será en color gris RAL 7004, tendrá forma "cóncava meniscus" antideslizante nivel R13 V10, según norma DIN E51130 con doble estrato de resina POLIESTER.
- 6) Tratamiento de superficies metálicas: Chorreado y pintado según especificación técnica CABB

Galvanizado nuevo, sin pintar					
PREPARACIÓN SUPERFICIAL	Limpieza Disolvente SSPC		SP1		
	Lijado basto (Gr80)		Dotar de rugosidad		
1ª CAPA	Tipo		Imprimación adherente Epoxi		
	Producto (o equivalente)		Hempel´s Epoxi HV 15410		
			nº capa	µ/capa	µ
			1	30	30
SELLADO	SI				
2ª CAPA	Tipo		Poliuretano Alifático		
	Producto (o equivalente)		Hempel´s Polyenamel 55102		
			nº capa	µ/capa	µ
			2	40	80
ESPESOR TOTAL PELÍCULA SECA (no incluido el galvanizado)			110µ		

- 7) Trabajos de desmontaje de caldererías existentes y demolición y desescombro previo a trabajos de calderería.
 - a. Desmontaje de calderería.
 - b. Demolición, desescombro y gestión a vertedero autorizado
- 8) Asistencia técnica en la proyección y delineación de los trabajos solicitados, y reporte de información y datos requeridos por contrato.

Los trabajos serán proyectados por el contratista en base a las necesidades establecidas por el CABB. Los trabajos incluyen, toma de datos y medidas, proyectar solución adecuada de acuerdo a normativa aplicable, dibujar el correspondiente plano (CAD) y reportar la información de los trabajos ejecutados de acuerdo a una serie de formatos tipo (Acciones correctoras de las ER, formatos para actualización GIS de calderería de instalaciones).

4.2 MATERIALES A EMPLEAR



Todos los elementos metálicos (tuberías y estructuras) incluidos en el presente contrato se ejecutarán de acuerdo con lo solicitado por la dirección de contrato (DC) para cada caso, pero como norma general se emplearán las siguientes opciones:

- 1) Acero inoxidable AISI 316L. NORMA UNE EN-10224 para TUBERÍAS Y ESTRUCTURAS
- 2) Acero al Carbono Galvanizado en Caliente NORMA UNE EN-10224, con acero calidad L275 (equivalencia DIN ST 44) y galvanizado de acuerdo con NORMA UNE EN-10240 para TUBERÍAS
- 3) Acero estructural Galvanizado en Caliente UNE-EN 10025, con acero calidad S235 JR (equivalencia DIN ST 37) y galvanizado de acuerdo a NORMA UNE EN-10240 para ESTRUCTURAS (Plataformas, escaleras, barandillas, piezas especiales etc.)
- 4) Barandilla en AISI 316 PULIDO, incluye tinteros y rodapié soldado de 200 mm. de alto y 3 mm de ancho en AISI 304.
- 5) Tramex de PRFV fabricado con resina de Poliéster autoextingible reforzado con fibras de vidrio roving directo tipo "E" con cargas inorgánicas de tipo $Al(OH)_3$ y masa pigmentada con el añadido de UVA absorbente. Su acabado será en color gris RAL 7004, tendrá forma "cóncava meniscus" antideslizante nivel R13 V10, según norma DIN E51130 con doble estrato de resina POLIESTER.

El resto de los materiales (bridas, tornillería, anclajes etc.) vienen definidos en el Anexo 1. Memoria General de Calidades CABB, para trabajos de calderería.

5. EJECUCIÓN, MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos se ejecutarán a demanda previa de la Responsable del Contrato (RC), mediante solicitud de Orden de Trabajo (OT). Como norma general todos los trabajos se ejecutarán según el siguiente procedimiento.

1. El RC solicitará OT describiendo las necesidades y especificaciones particulares para el mismo, por tipo de trabajo (o suministro) e instalación.
2. Se realizará una visita a campo donde el proyectista por parte del contratista tomará medidas y junto con personal responsable del CABB, se acordará la solución inicial a proyectar.
3. El Contratista facilitará al CABB para su aprobación, presupuesto (de acuerdo a precios unitarios de contrato) y los planos CAD (para trabajos tipo 1 y 2) de la solución previa proyectada.
4. Cuando la solución haya sido aprobada por el RC, se procederá a planificar y ejecutar los trabajos.
5. Una vez ejecutados los trabajos y con el visto bueno en campo del responsable CABB, el contratista reportará una ficha con la documentación relativa al trabajo: nºOT, fecha, descripción emplazamiento, descripción trabajo y materiales, presupuesto, planos (para trabajos tipo 1, 2 y 7) y fotos anteriores y posteriores.
6. Mensualmente se certificarán aquellos trabajos finalizados en el mes, debidamente reportados y aprobados por la DC, en base a los precios unitarios ofertados en contrato.

Los precios unitarios incluirán los costes de material, la mano de obra, transporte, equipos auxiliares, galvanizados, fungibles necesarios para la fabricación y montaje, materiales no metálicos (tacos, juntas EPDM etc.), gestión de los residuos generados y todos los medios y materiales necesarios para una correcta ejecución técnica y desde el punto de vista de la prevención.

Como norma general, los mecanismos (válvulas, ventosas, antiretornos, carretes desmontaje etc.) para los montajes de tuberías, serán suministrados por el CABB. Se incluye en la descripción de cada trabajo aquellos materiales no imputables al coste de los precios unitarios.

5.1 SUMINISTRO Y MONTAJE DE TUBERÍAS.

Renovación de tuberías (piping) de las instalaciones (arquetas, salas de válvulas, bombeos etc.), que por razones de conservación o reforma de mejora se precisen acometer desde el Área.

Estos trabajos incluyen, el desmontaje de la calderería existente (tubos y piezas) incluyendo la demolición de macizos si los hubiese, y el suministro y montaje de la calderería nueva (incluida soportación, bridas, tornillería y juntas). Los mecanismos (válvulas, carretes, contadores, grifos y manómetros) y juntas dieléctricas a colocar en los pasamuros frontera, serán suministrados por el CABB y montados por el contratista.



El espesor del tubo y soportación proyectado deberá ser calculado y adecuado para las presiones de trabajo de cada instalación.

Los precios incluirán las juntas EPDM necesarias.

Materiales de acuerdo a Anexo 1. Memoria General de Calidades CABB.

5.1.1 MEDICIÓN Y ABONO

La medición y abono (a partir de 20 Kg) será por el TOTAL de kg de cada tipo de material (acero galvanizado o inoxidable) montado en la instalación (tanto tornillería, bridas, como tubo del mismo tipo) definido en la OT. El precio unitario por Kg de material variará de acuerdo a los siguientes escalones definidos por contrato de la manera siguiente:

- Primer tramo: Hasta los 20 kg, no se abonará por peso sino a importe fijo por OT.
- Segundo tramo: De 20 Kg hasta 500 Kg se abonará por peso instalado en la OT (por instalación). El precio unitario será el calculado interpolando entre los dos precios unitarios del escalón superior e inferior definidos en la oferta.
- Tercer tramo: A partir de los 500 Kg el precio unitario por kg, será constante.

El peso de la tornillería (Dacromet B o Delta Tone 900) se sumará a los pesos del acero galvanizado.

El pesaje será facilitado por el contratista pesado en báscula debidamente certificada, reservándose el CABB el derecho de contrastar dicho pesaje en otra báscula certificada.

5.2 MONTAJE (O MODIFICACIÓN) DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (BARANDILLAS, ESCALERAS, PLATAFORMAS).

Adaptar las instalaciones a los nuevos parámetros de seguridad derivados de las ER, mediante la ejecución de las acciones correctoras propuestas en las mismas. Estos trabajos incluyen también el desmontaje de las estructuras existentes si fuera necesario (eliminación de pates etc.).

Las soluciones proyectadas deberán cumplir (salvo excepciones aceptadas por el RC con la normativa vigente en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales (Norma NTP 404, etc.)

5.2.1 MEDICIÓN Y ABONO

La medición y abono (a partir de 20 Kg) será por el TOTAL de kg de cada tipo de material (acero galvanizado o inoxidable) montado en la instalación (tanto tornillería, bridas, como tramex del mismo tipo) definido en la OT. El precio unitario por Kg de material variará de acuerdo a los siguientes escalones definidos por contrato de la manera siguiente:

- Primer tramo: Hasta los 20 kg, no se abonará por peso sino a importe fijo por OT.
- Segundo tramo: De 20 Kg hasta 500 Kg se abonará por peso instalado en la OT (por instalación). El precio unitario será el calculado interpolando entre los dos precios unitarios del escalón superior e inferior definidos en la oferta.
- Tercer tramo: A partir de los 500 Kg el precio unitario por kg, será constante.

El pesaje será facilitado por el contratista pesado en báscula debidamente certificada, reservándose el CABB el derecho de contrastar dicho pesaje en otra báscula certificada.

5.3 TRABAJOS DE DESMONTAJE DE CALDERERÍAS EXISTENTES Y DEMOLICIÓN Y DESESCOMBRO PREVIO A TRABAJOS DE CALDERERÍA.

Los trabajos que calderería solicitados que requieran labores previas de desmontaje de instalaciones existentes o trabajos de demolición y desescombros previos, serán abonados en las siguientes condiciones:



- Desmontaje de calderería o mecanismos. Solo cuando el peso del conjunto sea superior a los 25 kg. de peso aprox. se abonarán estos trabajos. La calderería o piecerío retirado será enviado al Garbigune de Venta Alta o al de la EDAR Galindo.
- Demolición, desescombro y gestión a vertedero autorizado. Solo cuando el total del escombro retirado supere los 50 kg. de peso aprox. se abonarán estos trabajos. El escombro inerte (del trabajo realizado o del conjunto de otros trabajos del presente contrato) se retirará y llevará a gestor autorizado del cual se reportará al CABB el "Documento de Seguimiento y Control de Residuos" del Gobierno Vasco.

Los costes asociados al transporte y gestión del residuo serán imputados en los precios unitarios de estas unidades.

5.3.1 MEDICIÓN Y ABONO

La medición y abono será por kg. siempre que superen los umbrales definidos para cada caso.

5.4 TRABAJOS DE MONTAJE DE BARANDILLAS

Instalación de barandilla tipo Consorcio: tubo de 50mm de diámetro, de 1 mt de altura con tubo central a 500 mm. y pie vertical cada 1,5 mt., en AISI 316 PULIDO, incluye tinteros y rodapié soldado de 200 mm. de alto y 3 mm de ancho en AISI 304. Totalmente anclado mediante taco Hilti o similar.

5.4.1 MEDICIÓN Y ABONO

La medición y abono será por metro lineal instalado.

5.5 TRABAJOS DE MONTAJE DE TRAMEX PRFV

Instalación de tramex PRFV sobre estructuras previamente instaladas.

5.5.1 MEDICIÓN Y ABONO

La medición y abono será por m² instalado.

5.6 ASISTENCIA TÉCNICA.

Aparte de las labores de administrativas de gestión del contrato que irán imputadas dentro de los costes de los precios unitarios, se trata de una asistencia técnica al contrato en la proyección, delineación y, calculo y certificación, de los trabajos solicitados, así como el reporte de información requerida en el contrato.

Dentro de las encomiendas de esta asistencia está el proyectar los trabajos a ejecutar en el contrato, en base a las directrices marcadas por el RC para cada caso. Los trabajos incluyen, toma de datos y medidas en campo, proyectar la solución, dibujar la calderería (CAD) a realizar y reportar los trabajos ejecutados de acuerdo a una serie de formatos tipo para cada tipo de trabajo (acciones correctoras ER, formatos para actualización GIS de calderería de instalaciones).

A demanda del RC se puede solicitar, además, la certificación del cálculo de una estructura objeto de contrato (Ejemplo: instalación de una viga portante para maquinaria de elevación (vigas para polipastos) o similar). Está se realizará de acuerdo a la normativa aplicable (CTE/ EHE y SE-A y RD 1371/2007).

5.6.1 MEDICIÓN Y ABONO

Para la asistencia técnica la medición y abono será por orden de trabajo solicitado (OT) del tipo:

- Suministro y montaje de tuberías.
- Suministro y montaje (o modificación) de estructuras metálicas (Barandillas, escaleras, plataformas).

Las OTs serán únicas para el conjunto de trabajos del mismo tipo realizados en una misma instalación.

Para los trabajos de cálculo de estructuras será por unidad certificada.



6. TRANSPORTE

En los precios del contrato de suministro están incluidos todos los gastos por conceptos relacionados con el transporte hasta el punto de entrega convenido (DDP de acuerdo con INCOTERMS 2010).

7. DOCUMENTACIÓN E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Para asegurar que el servicio se realiza de manera eficiente se debe conocer y actualizar la información que se posee y se deberá proceder a la documentación, registro y archivo de la misma.

El Contrato no estará finalizado hasta que se haya entregado toda la documentación solicitada y ésta sea aprobada por el responsable del Contrato.

7.1.1 INFORMACIÓN

El CABB pondrá a disposición del Contratista cuanta documentación obre en su poder de manera que se facilite el desarrollo del Contrato.

El Contratista se compromete a la confidencialidad de la información obtenida del CABB para el desarrollo del contrato y especialmente del uso de tecnología, programas fuente, procedimientos, software industrial, planos y esquemas, especificaciones, instrucciones, etc. que serán custodiados y devueltos al CABB en perfectas condiciones de uso sin alteración alguna.

7.1.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Contratista deberá actualizar y completar dicha información durante el desarrollo del servicio rellenando una ficha técnica por cada activo objeto de este contrato.

8. RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos suficientes para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control y análisis de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

8.1 RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES

El Contratista dispondrá de una estructura organizativa equipada con los recursos suficientes para llevar a efecto satisfactoriamente la gestión del contrato y facilitar al CABB la verificación de los trabajos, así como el control de los resultados.

Como mínimo, el contratista deberá disponer, por su propia cuenta y asumiendo su costo dentro del montante económico total del Contrato, con los recursos humanos y medios materiales que se detallan a continuación.

8.2 RECURSOS HUMANOS

- El Contratista adjudicatario deberá adscribir al contrato un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.



- Recursos humanos especializados en número y cualificación suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato en las condiciones contractuales.

Todos los trabajadores que realicen trabajos en las instalaciones del CABB dispondrán de la competencia profesional y nivel de formación necesarios para llevar a cabo los mismos, siendo responsabilidad del adjudicatario la adecuación de sus equipos al objeto de los servicios contratados.

Todos los trabajadores deberán mantener un comportamiento correcto, irán debidamente uniformados, aseados e identificados, llevando en lugar visible tarjeta personal de identificación.

El CABB se reserva el derecho a pedir la sustitución de los operarios, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o no demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio de la Dirección del Contrato.

8.3 MEDIOS MATERIALES

- Herramientas, maquinaria y vehículos de cualquier tipo, equipos de protección individual y colectiva, etc. necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto de este Contrato.
- Talleres, locales de oficina y vestuarios propios o alquilados acordes con la dimensión de los recursos humanos y medios materiales a poner en juego para satisfacer el contrato (El CABB no facilitará ningún local para oficinas, vestuarios, aseos, etc. del personal, ni para depósito o guarda de herramienta, maquinaria o vehículos, siendo a cargo del Contratista todos los gastos que por estos motivos se pudieran producir).

En función de la duración de los trabajos, con carácter general y siempre que haya espacio disponible en la instalación, el adjudicatario instalará por su cuenta y tras la preceptiva aprobación del Director del Contrato, las casetas, servicios higiénicos, almacenes y los acopios necesarios para el normal desarrollo de los trabajos contratados. El adjudicatario será el único responsable de mantener el orden y limpieza en estas zonas. El adecentado de estas zonas deberá realizarse diariamente al finalizar la jornada de trabajo. El CABB se reserva el derecho, si se observa negligencia, de realizar la limpieza de dichas zonas mediante la contratación de un tercero, siendo el coste del servicio por cuenta del adjudicatario.

Los gastos provocados por el acondicionamiento del terreno, la instalación, retirada o desplazamiento de instalaciones y demolición de obras auxiliares y acondicionamiento y limpieza de las superficies ocupadas, para que puedan recuperar su aspecto original, serán de cuenta del adjudicatario, debiendo obtener la conformidad del Director del Contrato para que pueda considerarse terminado el Contrato.

El aparcamiento de los vehículos del adjudicatario en las instalaciones del CABB, siempre que haya espacio disponible para ello, deberá ser autorizado por el Director del Contrato y sólo está permitido mientras el personal del adjudicatario permanezca en la instalación.

El CABB no se responsabiliza de los robos o desperfectos que puedan sufrir los medios auxiliares del adjudicatario. Por lo tanto, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la seguridad de sus equipos hasta la finalización de los trabajos.

8.4 SUMINISTROS

Todos los suministros, combustibles, comunicaciones, etc. necesarios para la correcta ejecución del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Con carácter general y salvo autorización expresa del Director del contrato, el adjudicatario no podrá utilizar las fuentes de energía (incluida la eléctrica) disponibles en las instalaciones del CABB. Por tanto, deberá autogenerar con sus propios medios (disponiendo de la documentación legal necesaria) la energía eléctrica que necesite para la ejecución de los trabajos contratados.

Se facilitará la opción de tomar agua en el punto que así se le indique, así como un punto de conexión a la red de saneamiento (si es necesario), siendo responsabilidad del adjudicatario la red de distribución y



saneamiento de agua hasta o desde sus zonas de trabajo. Ambas deberán quedar realizadas de acuerdo con los Reglamentos vigentes, las Normas de Seguridad oportunas y el visto bueno del Director del contrato.

8.5 MEDIOS AUXILIARES

La empresa adjudicataria tiene la obligación de suministrar cuantos medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. fuera necesario.

Los precios de los medios auxiliares, andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. están incluidos de forma proporcional en los precios unitarios, por lo que no serán objeto de abono diferenciado.

9. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista deberá atenderse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El Contrato se prestará, en las condiciones señaladas en este Pliego, bajo la responsabilidad del Contratista.

El Contratista deberá cumplir cuanta legislación, reglamentación y normativa legales sean de aplicación para todas las actividades objeto del Contrato, así como los procedimientos que pudiera establecer el CABB.

Ante cualquier duda respecto a la forma de proceder, el Contratista se dirigirá a la Dirección del Contrato, con el fin de recabar información.

10.1 COMIENZO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Queda terminantemente prohibido el inicio de cualquier tipo de actividad en las instalaciones del CABB sin el consentimiento expreso de la Dirección del Contrato.

Se considera que el Contrato finaliza una vez transcurrido el período de vigencia del mismo.

10.2 PROCEDIMIENTOS

La empresa adjudicataria desplazará por su cuenta y medios hasta las dependencias del CABB, al personal y medios materiales necesarios para realizar todos los trabajos objeto del Contrato.

La empresa adjudicataria realizará una planificación de todos los trabajos que deberá ser enviada a las Áreas de Planificación de la Subdirección de Gestión de Activos que serán las encargadas de emitir las correspondientes Ordenes de Trabajo (documento imprescindible para poder acometer cualquier tipo de actuación).

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por la Dirección del Contrato, para la notificación de incidencias, fallos, averías, situaciones de urgencia y / o emergencia, etc.

En lo referente al mantenimiento correctivo, la empresa mantenedora deberá establecer un procedimiento de aviso, de tal manera que se garantice el cumplimiento del requisito que asegura el comienzo de los trabajos de mantenimiento correctivo en el plazo máximo establecido a partir del momento en que se produzca el aviso.



10.3 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Corresponderá al Adjudicatario la coordinación de los trabajos objeto de este Pliego así como con los de empresas proveedoras de servicios auxiliares.

El CABB fomentará y facilitará que las diferentes empresas contratadas por el CABB puedan prestar sus servicios sinérgica y coordinadamente.

Cuando el trabajo del Contratista interfiera con el de proceso o con "otros" trabajos que se lleven a cabo simultáneamente, su ejecución comenzará únicamente cuando la Dirección del Contrato lo autorice.

10.4 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La Dirección del Contrato será llevada a cabo por un Responsable de Contrato (Ingeniero de la plantilla del CABB) que, pudiendo estar auxiliado por un Técnico Responsable (igualmente de la plantilla del CABB) y/o asistencia técnica externa, se encargará de las labores de dirección, seguimiento y control del cumplimiento del Contrato.

La Dirección del Contrato podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del mismo y realizará cuantas inspecciones aleatorias estime oportunas para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

A petición de la Dirección del Contrato, personal técnico de la empresa adjudicataria estará presente durante la realización de trabajos de importancia.

10.4.1 INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Es clave que el CABB conozca y cuantifique el esfuerzo que se realiza para mantener su actividad productiva. Para ello y como base de la mejora continua del mantenimiento es necesario disponer de información por lo que el Contratista deberá entregar los siguientes informes:

10.4.1.1 INFORME DE TRABAJO REALIZADO

Después de cada mantenimiento preventivo se emitirá un informe donde, como mínimo, deberá figurar la siguiente información por cada uno de los equipos:

- Relación de todas las operaciones realizadas así como todos los incidentes y anomalías detectadas durante su ejecución
- Relación de trabajadores que han intervenido con detalle de su dedicación en horas en cada una de las operaciones realizadas.
- Deficiencias encontradas y que afecten al R.D. 1215/1997.
- En su caso, actuaciones correctivas propuestas y valoradas, para adecuación de cada equipo al R.D. 1215/1997.
- Propuesta de mejora.

Una vez realizado el trabajo, se emitirá cuando proceda el certificado de cumplimiento del R.D. 1215/1997, de manera que el adjudicatario garantizará en todo momento que se dispone del certificado actualizado.

10.4.1.2 INFORME MENSUAL

Mensualmente, el Contratista emitirá un INFORME MENSUAL que contendrá:

- Desglose de los trabajos realizados, con indicación del número de actuaciones realizadas, horas hombre dedicadas a cada actividad realizada.
- Desglose del estado de las OTs pendientes de ser cerradas.
- Registro pormenorizado de las incidencias relevantes acaecidas.
- Propuestas de mejora. El contratista, al estar continuamente trabajando sobre las instalaciones objeto del presente contrato, posee una información muy valiosa para la mejora del



mantenimiento y disponibilidad de las instalaciones objeto del contrato. El contratista recopilará dicha información en un registro en el que describirá los defectos, las causas que los han producido y las propuestas de mejora para la resolución de los mismos.

- RELACIÓN VALORADA de los trabajos realizados (de acuerdo con mediciones y presupuesto de Contrato) que servirá de base para la emisión de la Certificación.
- Seguimiento del presupuesto del contrato

10.5 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa a Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades preventivas en materia de seguridad y salud laboral tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir con todos los requisitos del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales del CABB tal y como se detalla en el ANEJO II (PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS EFECTUADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS).

Toda la actividad preventiva deberá ser validada por los Servicios de Prevención del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

10.6 MEDIO AMBIENTE

En todo momento el personal encargado de la realización de los trabajos se ceñirá a toda la Legislación, Normativa y Reglamentación relativa al Medio Ambiente que pueda ser de aplicación.

Corresponderá al contratista la organización de las actividades en materia de Medio Ambiente tanto suyas como de las empresas que pudiera subcontratar.

El Contratista deberá cumplir, y proporcionar evidencias de su cumplimiento en caso de ser necesario, con todos los requisitos de la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB que se detallan en el ANEJO III (MEDIO AMBIENTE).

Toda la actividad relativa con el Medio Ambiente deberá ser validada por la Subdirección de Sostenibilidad, Tecnología e Innovación del CABB.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

10.6.1 LIMPIEZA Y RESIDUOS

El Contratista queda obligado a mantener en un estado de limpieza aceptable las instalaciones y/o los recintos a los que tenga acceso para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

El Contratista es responsable de la gestión de todos los residuos generados durante la ejecución de sus trabajos, estando expresamente prohibido la eliminación o depósito de cualquier residuo en las instalaciones del CABB. La gestión de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente aplicable, debiendo estar a disposición del CABB las evidencias documentales que acrediten la correcta gestión de los mismos.

Si no se cumpliera alguno de los requisitos citados, el Director del Contrato encargará la realización de estas obligaciones a un Tercero. Los gastos derivados serán descontados al contratista en la Certificación correspondiente.

10.7 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



El licitador asegurará la capacidad de su organización para satisfacer los requisitos del contrato.

El aseguramiento de esta capacidad podrá garantizarse con la certificación ISO 9001 2008 u otra superior.

Caso de no disponer de certificación, el licitador aceptará, asumiendo su coste, los controles que el CABB considere pertinentes.

Dichas obligaciones tendrán carácter contractual.

10.8 CERTIFICACIONES

Mensualmente se emitirá Certificación realizada en base a la RELACIÓN VALORADA entregada por el Contratista correspondiente a los trabajos realizados.

Las certificaciones parciales no tendrán más que carácter provisional a buena cuenta y no suponen la aprobación de los trabajos realizados que en ellas se incluyen.

Los trabajos parcialmente concluidos o mal realizados podrán producir una merma proporcional sobre el precio inicial.

Los precios contradictorios que pudieran resultar deberán discutirse y aceptarse por las partes previamente a su ejecución.

Los trabajos añadidos o modificaciones en los previstos que no hayan sido previamente aceptados por la Dirección del Contrato no darán lugar a ningún tipo de abono.

11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

La "Documentación Técnica" que debe presentarse es la detallada en el apartado correspondiente del pliego de Cláusulas Administrativas.

En Bilbao, a 11 de diciembre 2024

Xabier Bikandi Markaida
Responsable Área de Mantenimiento Abastecimiento